Programa de Estímulo a la Creación y Desarrollo Artístico de Baja California Sur

PECDA
Baja California Sur
2018

Informes
Tel. 12 9 42 16

www.culturabcs.gob.mx

GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA SUR MEJOR FUTURO

INSTITUTO SUDCALIFORNIANO DE CULTURA

CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA

Convocatoria PECDA

Baja California Sur

Debido al interés por impulsar el desarrollo cultural y artístico de la población, así como resaltar y fortalecer los valores culturales de la nación, el Gobierno del Estado de Baja California Sur, a través del Instituto Sudcaliforniano de Cultura (ISudC), y el Gobierno de la República a través de la Secretaría de Cultura, suscribieron el 23 de marzo de 1994 un Convenio Marco de Cooperación y Concertación Institucional en materia de descentralización de servicios y administración de bienes culturales. Con base en dicho Convenio Marco, se firmó también un Acuerdo de Ejecución para iniciar el funcionamiento del Programa de Estímulo a la Creación y Desarrollo Artístico de Baja California Sur con el propósito de fomentar la creación y el desarrollo artístico, dar a conocer el Patrimonio Cultural de la Entidad, así como generar proyectos culturales que hagan posible la participación de la sociedad en su conjunto.

Los recursos que otorga este Programa proceden de las aportaciones bipartitas de ambas Instancias Culturales. En el Acuerdo de Ejecución también se establece que las partes firmantes aportarán paritariamente recursos económicos para establecer un Sistema de Estímulo a la creación y al desarrollo artístico que permitan, a través de la dotación de apoyos, la consecución de tales objetivos.

El presente Programa opera con base en dos figuras: Una que es propiamente de carácter operativa, denominada Comisión de Planeación, cuya responsabilidad se enfoca a la planeación, ejecución y supervisión del Programa en la Entidad en sus diversas líneas de acción a través de un Plan Anual de Trabajo y está conformada por reconocidos creadores estatales de diversas disciplinas artísticas, así como promotores culturales, además de un representante de la Secretaría de Cultura del Gobierno de la República, de un representante de la Iniciativa Privada y un Representante del ISudC.

La otra figura que es responsable de dictaminar los proyectos e iniciativas que aspiran a recibir recursos del Programa en la entidad y que son otorgados por convocatoria pública que realiza, es la denominada Comisión Técnica, órgano que asume las decisiones sobre la asignación de estímulos con base en la calidad de las propuestas y su pertinencia para impulsar el Desarrollo Cultural de la Entidad.

PROGRAMA DE ESTÍMULO A LA CREACIÓN Y DESARROLLO ARTÍSTICO DE BAJA CALIFORNIA SUR EMISIÓN 2018

El Gobierno del Estado de Baja California Sur, a través del Instituto Sudcaliforniano de Cultura y el Gobierno de la República a través de la Secretaría de Cultura del Gobierno de la República

C O N V O C A N

A jóvenes creadores, creadores con trayectoria, intérpretes, realizadores, escritores, artistas plásticos y visuales, actores, directores, así como investigadores, grupos artísticos, intelectuales, compañías y grupos escénicos de la entidad, a participar en las categorías y disciplinas artísticas que promueve esta Convocatoria. El Programa de Estímulo a la Creación y Desarrollo Artístico (PECDA), ofrece hasta 21 estímulos en las siguientes categorías:

CATEGORÍA	No. de Estímulos	Monto Mensual	Última ministración	Monto anual
Creadores con Trayectoria	5	$ 4,500	$ 10,500	$ 60,000.00 pesos
Jóvenes creadores	8	$ 3,500	$ 9,500	$ 48,000.00 pesos
Desarrollo Artístico Individual (Ejecutantes)	6	$ 3,500	$ 9,500	$ 48,000.00 pesos
Difusión del Patrimonio Cultural	2			Hasta $ 50,000.00 pesos

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante autoridad competente.

BASES GENERALES

1.Los solicitantes deben contar con 18 años cumplidos al cierre de la convocatoria, ser personas nacidas en Baja California Sur o demostrar una residencia continua de los últimos 3 (tres) años en la entidad.

2.Los aspirantes podrán presentar únicamente un proyecto en una categoría o disciplina, susceptible de realizarse durante el periodo de vigencia del estímulo.

3.Se aceptará únicamente un proyecto por postulante, ya sea individual o de grupo, según el apoyo que se solicite. La propuesta de trabajo deberá ser diseñada exclusivamente para participar en esta convocatoria, y su desarrollo y conclusión deberán darse durante la vigencia del apoyo.

4.Estos estímulos no son para desarrollar trabajos de tesis o libros académicos.

5. La propuesta a desarrollar deberá contemplar su inicio en noviembre de 2018, para concluir en un plazo máximo de 12 meses, considerando en éste la etapa de presentación y entrega del producto final así como la retribución social. En ningún caso el periodo para la conclusión de un proyecto excederá el tiempo establecido, a partir de que el beneficiario reciba la primera ministración.

PROCESO DE INSCRIPCIÓN

6.Registrar su postulación en línea al obtener usuario y contraseña en el sitio **http://www.pecdaenlinea.cultura.gob.mx.**

7.Después, cargar en el mismo portal durante la vigencia de la presente convocatoria, los documentos solicitados. Los formatos que el sistema acepta son los siguientes:

Documento: .doc, .docx, .PDF, .jpg (hasta 5 MB)
Imagen: .jpg, .PDF (hasta 5 MB)
Audio: .mp3, .mp4, .flv, .avi (hasta 20 MB)
Video: .flv, .mp4, .avi, .mov, .mpg, .mpeg (hasta 100 MB).

8.El portal permite subir fotografías a color y blanco y negro y documentos de 5 Mb como máximo. Para fines de evaluación, se recomienda que todo el material sea de calidad; en el caso de las imágenes en .jpg, considerar dimensiones de 800 x 600 pixeles, con resolución de 72 dpi, cada una, y en video o audio, grabaciones adecuadas donde se destaque la participación del postulante (ejecuciones completas).

9.Los anexos deberán estar claramente identificados con el nombre del postulante, actividad o programa en el que participa, lugar y fechas de realización.

10.Es responsabilidad del participante subir toda la información y documentos al sistema y verificar que se realizó correctamente (documentos legibles y completos).

11.Es muy importante que el postulante tenga cuidado en la selección de su categoría, disciplina y especialidad, ya que de ello depende el listado de documentos probatorios y anexos que se solicita cargar. Los organizadores no se responsabilizan de las solicitudes realizadas incorrectamente.

12.No se recibirán proyectos extemporáneos, ni anexos o correcciones a los documentos después de la hora de cierre de la presente convocatoria.

13.Solo se aceptarán proyectos enviados a través del sistema PECDA en línea. Los participantes deberán subir los siguientes documentos al portal **http://www.pecdaenlinea.cultura.gob.mx**

14.Los solicitantes deberán presentar un proyecto artístico el cual deberá contener:

Primera sección: contenido del proyecto

Proyecto artístico no menor de tres cuartillas, ni mayor de 10, el cual deberá contener los siguientes apartados, en el orden que se indica:

Portada: nombre del proyecto, categoría, disciplina y especialidad, y nombre del postulante.

Antecedentes - Objetivos - Justificación - Meta - Propuesta de difusión.

Impacto a mediano y corto plazo.

Producto final esperado.

Propuesta de retribución social: lugar(es) de realización de las actividades de beneficio a la comunidad: presentación de producto o servicio del proyecto y retribución social.

Plan de trabajo calendarizado (estimación trimestral de los grados de avance del desarrollo del proyecto)

Estrategias de difusión.

Recursos humanos, materiales e infraestructura con que se cuenta.

Carta de solicitud dirigida a la Comisión de Planeación, firmada por él y/o los solicitantes.

Todos los proyectos deberán presentar alguna propuesta de retribución social viable (presentaciones, conferencias, exposiciones, talleres, foros, etc.).

Segunda sección: identificación del postulante

Currículo artístico individual y/o de grupo.

Acta de nacimiento.

Comprobante vigente de domicilio. (recibo de agua, luz o teléfono, con antigüedad máxima de 3 meses).

Comprobante de residencia. Obligatorio para quienes no han nacido en Baja California Sur, que garantice su estancia actual ininterrumpida en la entidad por lo menos durante los últimos tres años (solo se aceptarán documentos oficiales expedidos por instancia de gobierno de cualquier nivel, institución educativa o cultural y/o fuente de trabajo). Los ciudadanos extranjeros que deseen participar deberán comprobar su condición de inmigrante, inmigrado o residente permanente con un mínimo de dos años de residencia legal ininterrumpida en la entidad, mediante la forma migratoria vigente que corresponda, expedida por el Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación y un documento oficial de trabajo o escuela.

Documento CURP.

Identificación oficial vigente, con fotografía y firma
(pasaporte, INE, licencia de manejo, cédula profesional, FM2).

Formato de solicitud debidamente requisitado y firmado por el responsable.
Firma autógrafa, no de computadora. El formato está disponible en el portal.

Carta de liberación de compromisos; beneficiarios anteriores de Programas que convoque la Secretaría de Cultura.

Carta compromiso, firmada por él y/o los solicitantes. (Este formato estará disponible en la plataforma)

Si el proyecto requiere de presentaciones en espacios deberá presentar carta (s) de la (s) Institución (es) donde desarrollarán su proyecto.

En el caso de tener el respaldo económico de otras fuentes, deberán acreditarlo mediante cartas compromiso de las instancias participantes. No se aceptarán apoyos económicos o en especie de otras fuentes que sean posteriores a la firma de la carta compromiso del beneficiario.

15. Además de la propuesta de difusión presentada y con el propósito de promover de manera amplia los productos de los proyectos beneficiados y lograr una retribución social, la Comisión de Planeación del PECDA, a través del Instituto Sudcaliforniano de Cultura, acordará con los responsables de los proyectos concluidos la programación y calendarización en el Estado de las actividades señaladas en su propuesta de difusión.

16. La evaluación de los proyectos presentados quedará a cargo de la Comisión Técnica convocada para tal fin, misma que estará integrada por reconocidos creadores de cada disciplina artística. Su decisión será inapelable. Esta Comisión tendrá la facultad de solicitar datos o materiales complementarios y determinará la distribución de los estímulos por disciplina y categoría. También tendrá la facultad de declarar desierta cualquier categoría.

17.Los titulares de los proyectos ganadores suscribirán con el Programa de Estímulo a la Creación y Desarrollo Artístico de Baja California Sur, un Convenio en el que se precisarán las obligaciones de ambas partes en lo que se refiere a la ministración de los recursos económicos, así como al desarrollo y presentación de los informes de avance de los proyectos aprobados y su retribución social.

18. Los beneficiarios en todo momento conservarán los derechos de autor sobre su obra, obligándose únicamente a firmar el convenio respectivo.

19. Cuando el proyecto lo requiera, el aspirante deberá contar con los permisos correspondientes, tales como derechos de autor, autorización para el uso de espacios, registros fotográficos en recintos, acceso a las áreas naturales protegidas, etcétera.

20. Los beneficiarios deberán otorgar los créditos correspondientes al Programa de Estímulo a la Creación y Desarrollo Artístico de Baja California Sur, al Instituto Sudcaliforniano de Cultura y a la Secretaría de Cultura del Gobierno de la República, durante el desarrollo del proyecto, durante las actividades de difusión, fotografías, presentaciones, exposiciones y retribución social.

21. La Comisión de Planeación del Programa de Estímulo a la Creación y Desarrollo Artístico de Baja California Sur hará periódicamente una revisión de los informes de avance sobre el desarrollo de cada proyecto.

22. Esta Comisión de Planeación tiene la facultad de suspender el desarrollo del proyecto acreedor al beneficio que ofrece este Programa, en cualquiera de sus etapas, y en caso necesario solicitar la devolución del apoyo otorgado por incumplimiento del beneficiario a las bases establecidas en la presente convocatoria.

23. En el caso de los proyectos de Jóvenes Creadores y Desarrollo Artístico Individual, se les asignará un Tutor, si la Comisión de Planeación así lo determina.

24. Cualquier solicitud de modificación al proyecto deberá ser previamente autorizada por el Tutor cuando sea el caso y presentada a la Comisión de Planeación para su evaluación, y en su caso autorización final.

25.En ningún caso los beneficiarios podrán solicitar un incremento económico o de tiempo para la conclusión del proyecto.

26.Se tomará como requisito indispensable para el dictamen de las solicitudes la entrega correcta y completa de la documentación requerida, la calidad y viabilidad del proyecto, así como el cronograma de trabajo.

27.El Instituto Sudcaliforniano de Cultura brindará asesorías en el caso de que se requieran respecto al uso de la plataforma.

28.Se realizará una revisión administrativa, con la finalidad de verificar que los documentos cargados en línea sean los correctos. En caso de que el aspirante a beneficiario no cumpla con la totalidad de los requisitos estipulados en la presente Convocatoria, la propuesta quedará descalificada. Es responsabilidad del aspirante realizar el registro adecuado de la información requerida y proporcionada.

29.El Instituto Sudcaliforniano de Cultura se reserva la facultad para solicitar los documentos originales de los proyectos beneficiados con el propósito de validar la información y documentación que previamente se subió a la plataforma en línea.

30.Al presentar su solicitud, los aspirantes aceptan de conformidad sujetarse a las reglas de participación y al dictamen final de la Comisión Técnica (jurado calificador).

31.La presente Convocatoria entra en vigor a partir del lunes 30 de julio de 2018 y la fecha límite para registrar los proyectos a concurso es el lunes 03 de septiembre de 2018, a las 15:00 horas (hora local de Baja California Sur).

32.La primera ministración de apoyo a los proyectos ganadores se hará a partir del mes de noviembre de 2018.

33.Los casos no previstos en esta Convocatoria serán resueltos por la Comisión de Planeación del Programa.

34.Todos los proyectos deberán presentar alguna propuesta de retribución social viable (presentaciones, conferencias, exposiciones, talleres, foros, etc.).

35.El PECDA y sus órganos convocantes, en ningún momento se obligan a realizar acciones tendientes a promover, editar, publicar, exponer, grabar, poner en escena, proporcionar espacios de exhibición o montaje, o recursos adicionales económicos o en especie, a los proyectos que resulten ganadores. Dichas acciones deberán estar contempladas en las propuestas presentadas y ser costeadas con el apoyo económico asignado en caso de verse beneficiados.

RESTRICCIONES

36.Los postulantes que se encuentren concursando simultáneamente en otras convocatorias de los gobiernos federal y estatal, podrán participar, no obstante, en caso de verse beneficiados, deberá elegir uno de los estímulos, ya que no podrán ser beneficiados de dos o más estímulos en el mismo periodo de ejecución de este programa.

37.Ningún trabajador o funcionario público del organismo de cultura estatal o de la Secretaría de Cultura del Gobierno Federal, ya sea de base, honorarios o quienes reciben pago estipulado en horas, podrá concursar en este Programa, aún como elemento de grupo. Tampoco ningún integrante de la Comisión de Planeación asimismo los ex funcionarios de mandos medios y superiores deberán esperar al menos 24 meses luego de separarse del cargo para presentar su solicitud.

38.No podrán participar aquellos beneficiarios de este u otros programas de colaboración entre el Instituto Sudcaliforniano de Cultura y la Secretaría de Cultura del Gobierno de la República que, en emisiones anteriores no hayan cumplido con los compromisos adquiridos dentro de los plazos establecidos y no lo demuestren mediante la carta de liberación correspondiente.

39.No podrán participar quienes estén recibiendo estímulos de otros programas estatales o federales que involucren recursos financieros del Fondo Nacional para la Cultura y las Artes.

40.No podrán participar los individuos o grupos que hayan sido beneficiarios del Programa de Estímulo a la Creación y Desarrollo Artístico en cinco ocasiones en cualquier convocatoria y/o a nivel nacional.

41.No podrán participar quienes hayan sido beneficiarios del Programa en dos emisiones anteriores.

42.Quienes incumplan su compromiso de trabajo con el Programa de Estímulo a la Creación y Desarrollo Artístico, no podrán participar en las siguientes cinco emisiones del Programa.

43.Sólo se pueden obtener estímulos en un máximo de 3 emisiones no consecutivas, sin distinción de categoría.

44.Este Programa no apoya proyectos de creación ya realizados, ni tampoco aquellos cuyo inicio sea anterior a la publicación de resultados.

46.Para mayor información, ponemos a su disposición el correo electrónico **gabrielacoronadoisc@hotmail.com** o bien puede dirigirse a: Instituto Sudcaliforniano de Cultura, Antonio Navarro e/Ignacio Manuel Altamirano y Héroes de Independencia S/N Unida Cultural Profr. Jesús Castro Agúndez" C.P. 23000, La Paz, Baja California Sur Tel. (612) 129 42 16.

CATEGORÍAS

CREADORES CON TRAYECTORIA

El Programa de Estímulo a la Creación y Desarrollo Artístico de Baja California Sur, convoca a los creadores con trayectoria de la Entidad a concursar para obtener uno de hasta 5 (cinco) estímulos económicos para la realización de proyectos individuales, con un monto mensual de $4,500.00 pesos (Cuatro mil quinientos pesos 00/100 m.n.), del mes 1 al mes 11 y de 10,500 (Diez mil quinientos pesos 00/100) como ministración número 12 y última, al concluir compromisos, entregar el cuarto informe de actividades y reporte final.

Estos estímulos se otorgarán a propuestas relevantes y viables de creadores con trayectoria reconocida de un mínimo de ocho años como creador artístico, constante e ininterrumpida, que participen en una de las siguientes áreas de la creatividad artística:

Artes plásticas
Dibujo, escultura, gráfica y pintura.

Artes visuales
Cine, fotografía, narrativa gráfica* y video.

Danza
Coreografía, diseño escénico y montaje.

Letras
Crítica de arte, cuento, ensayo, novela, periodismo cultural y poesía.

Música
Composición y laudería.

Teatro
Diseño escénico, dramaturgia y puesta en escena.

*Narrativa gráfica incluye como subgéneros el cartón, la tira, la historieta, el cómic y la novela gráfica, así como todas las manifestaciones del arte gráfico secuencial.
El proyecto puede consistir en la elaboración del guion y los dibujos que lo ilustren, o bien, sólo los dibujos para un texto ya existente. No se tomarán en cuenta los proyectos que sólo contemplen la elaboración del guion en alguno de los subgéneros de esta especialidad.

BASES

Además de cumplir con lo establecido en las Bases Generales de la presente Convocatoria, los concursantes deberán:

1. Haber desarrollado una trayectoria de creación en el área en que se postulen.

2. Entregar el siguiente material que muestre el trabajo de su autoría, previamente identificado con su nombre, título del proyecto y fecha, según la disciplina señalada.

Materiales (obligatorio)

Artes Plásticas:

Dibujo
-3 catálogos individuales o colectivos.

- Imágenes por lo menos de 10 obras realizadas.

- 2 notas de prensa.

- 3 constancias de participación en eventos alusivos a la disciplina donde participa. (Participación en simposios, diplomados, talleres, cursos, conversatorios etc.)

- 3 reconocimientos que evidencien su labor en la disciplina en la cual participa (Expedidos por la comunidad, instituciones, organizadores de eventos culturales y artísticos, asociaciones civiles, etc.)

Escultura

-3 catálogos individuales o colectivos.

- Imágenes por lo menos de 10 obras realizadas.

- 2 notas de prensa.

- 3 constancias de participación en eventos alusivos a la disciplina donde participan. (Participación en simposios, diplomados, talleres, cursos, conversatorios etc.)

- 3 reconocimientos que evidencien su labor en la disciplina en la cual participa (Expedidos por la comunidad, instituciones, organizadores de eventos culturales y artísticos, asociaciones civiles, etc.)

Gráfica

-3 catálogos individuales o colectivos.

- Imágenes por lo menos de 10 obras realizadas.

- 2 notas de prensa.

- 3 constancias de participación en eventos alusivos a la disciplina donde participan. (Participación en simposios, diplomados, talleres, cursos, conversatorios etc.)

- 3 reconocimientos que evidencien su labor en la disciplina en la cual participa (Expedidos por la comunidad, instituciones, organizadores de eventos culturales y artísticos, asociaciones civiles, etc.)

Pintura

-3 catálogos individuales o colectivos.

- Imágenes por lo menos de 10 obras realizadas.

- 2 notas de prensa.

- 3 constancias de participación en eventos alusivos a la disciplina donde participan. (Participación en simposios, diplomados, talleres, cursos, conversatorios etc.)

- 3 reconocimientos que evidencien su labor en la disciplina en la cual participa (Expedidos por la comunidad, instituciones, organizadores de eventos culturales y artísticos, asociaciones civiles, etc.)

Artes Visuales

Cine

- 3 catálogos individuales o colectivos.

- Imágenes por lo menos de 10 obras realizadas.

- 2 notas de prensa.

- 3 constancias de participación en eventos alusivos a la disciplina donde participan. (Participación en simposios, diplomados, talleres, cursos, conversatorios etc.)

- 3 reconocimientos que evidencien su labor en la disciplina en la cual participa (Expedidos por la comunidad, instituciones, organizadores de eventos culturales y artísticos, asociaciones civiles, etc.)

- Escaleta y 1 video.

Fotografía

3 catálogos individuales o colectivos.

- Imágenes por lo menos de 10 obras realizadas.

- 2 notas de prensa.

- 3 constancias de participación en eventos alusivos a la disciplina donde participan. (Participación en simposios, diplomados, talleres, cursos, conversatorios etc.)

- 3 reconocimientos que evidencien su labor en la disciplina en la cual participa (Expedidos por la comunidad, instituciones, organizadores de eventos culturales y artísticos, asociaciones civiles, etc.)

Narrativa Gráfica

-3 catálogos individuales o colectivos.

- Imágenes por lo menos de 10 obras realizadas.

- 2 notas de prensa.

- 3 constancias de participación en eventos alusivos a la disciplina donde participan. (Participación en simposios, diplomados, talleres, cursos, conversatorios etc.)

- 3 reconocimientos que evidencien su labor en la disciplina en la cual participa (Expedidos por la comunidad, instituciones, organizadores de eventos culturales y artísticos, asociaciones civiles, etc.)

Video

-3 catálogos individuales o colectivos.

- Imágenes por lo menos de 10 obras realizadas.

- 2 notas de prensa.

- 3 constancias de participación en eventos alusivos a la disciplina donde participan. (Participación en simposios, diplomados, talleres, cursos, conversatorios etc.)

- 3 reconocimientos que evidencien su labor en la disciplina en la cual participa (Expedidos por la comunidad, instituciones, organizadores de eventos culturales y artísticos, asociaciones civiles, etc.)

- Escaleta y 1 video.

Si la propuesta considera producción audiovisual, deberá presentar el guion o guiones respectivos, y dentro del proyecto la relación del equipo con que cuenta el responsable para la producción de éstos

Danza

Coreografía

- 1 video.
- 6 fotografías.
- 2 notas de prensa.
- 3 constancias.
- 3 reconocimientos.
- 3 programas de mano u otros materiales que muestren el trabajo realizado.

Diseño Escénico.

- 6 fotografías de distintos trabajos previos realizados.

- 2 notas de prensa.

- 3 programas de mano u otros materiales que muestren el trabajo realizado.

- 3 constancias de participación en eventos alusivos a la disciplina donde participan. (Participación en simposios, diplomados, talleres, cursos, conversatorios etc.)

- 3 reconocimientos que evidencien su labor en la disciplina en la cual participa (Expedidos por la comunidad, instituciones, organizadores de eventos culturales y artísticos, asociaciones civiles, etc.)

Montaje

- 6 fotografías de distintos trabajos previos realizados.

- 2 notas de prensa.

- 3 programas de mano u otros materiales que muestren el trabajo realizado.

- 3 constancias de participación en eventos alusivos a la disciplina donde participan. (Participación en simposios, diplomados, talleres, cursos, conversatorios etc.)

- 3 reconocimientos que evidencien su labor en la disciplina en la cual participa (Expedidos por la comunidad, instituciones, organizadores de eventos culturales y artísticos, asociaciones civiles, etc.)

Letras

- De 1 a 3 trabajos publicados, eligiendo los que consideren más representativos de su obra.

- 3 notas de prensa.

- 3 constancias de participación en eventos alusivos a la disciplina donde participan. (Participación en simposios, diplomados, talleres, cursos, conversatorios etc.)

- 3 reconocimientos que evidencien su labor en la disciplina en la cual participa (Expedidos por la comunidad, instituciones, organizadores de eventos culturales y artísticos, asociaciones civiles, etc.)

Música

- De 1 a 3 partituras de su autoría

- 1 video o audio de presentaciones con las interpretaciones de las mismas.

- 3 notas de prensa.

- 3 constancias de participación en eventos alusivos a la disciplina donde participan. (Participación en simposios, diplomados, talleres, cursos, conversatorios etc.)

- 3 reconocimientos que evidencien su labor en la disciplina en la cual participa (Expedidos por la comunidad, instituciones, organizadores de eventos culturales y artísticos, asociaciones civiles, etc.)

- Para la disciplina de laudería deberán incluirse 10 imágenes.

Teatro

Diseño escénico

-Bocetos de diseños correspondientes

-Cartas de aceptación de los diseñadores y realizadores involucrados en la propuesta, así como la carta de autorización firmada por el autor de la obra.

- 3 constancias de participación en eventos alusivos a la disciplina donde participan. (Participación en simposios, diplomados, talleres, cursos, conversatorios etc.)

- 3 reconocimientos que den fe de su labor en la disciplina en la cual participa (Expedidos por la comunidad, instituciones, organizaciones de eventos culturales, organismos no gubernamentales, asociaciones civiles, etc.)

Dramaturgia

-De1 a 3 trabajos publicados, eligiendo los que consideren más representativos de su obra.

- 3 constancias de participación en eventos alusivos a la disciplina donde participan. (Participación en simposios, diplomados, talleres, cursos, conversatorios etc.)

- 3 reconocimientos que den fe de su labor en la disciplina en la cual participa (Expedidos por la comunidad, instituciones, organizaciones de eventos culturales, organismos no gubernamentales, asociaciones civiles, etc.)

- Si la propuesta considera producción escénica, deberá presentar bocetos de los diseños correspondientes y las cartas de aceptación de los diseñadores y realizadores involucrados en la propuesta, así como la carta de autorización firmada por el autor de la obra.

JÓVENES CREADORES

El Programa de Estímulo a la Creación y Desarrollo Artístico de Baja California Sur, invita a los jóvenes creadores de la Entidad a concursar para obtener uno de hasta 8 (ocho) estímulos económicos para la realización de proyectos individuales con un monto desde el mes 1 y hasta el mes 11 de $ 3,500.00 pesos (Tres mil quinientos pesos 00/100 m.n.), y de $ 9,500.00 (Nueve mil quinientos pesos 00/100 MN) último pago en el mes número 12 del desarrollo de su proyecto, al concluir compromisos, entregar el cuarto informe de actividades y reporte final.

Los estímulos se otorgarán a las propuestas más relevantes y viables, en las siguientes áreas de la creación artística:

Artes plásticas.
Dibujo, escultura, gráfica y pintura.

Artes visuales.
Cine, fotografía, video y narrativa gráfica.

Danza.
Coreografía, diseño escénico y montaje.

Letras.
Crítica de arte, cuento, ensayo, novela, periodismo cultural y poesía.

Música.
Composición y laudería.

Teatro.
Diseño escénico, dramaturgia y puesta en escena.

*Narrativa gráfica incluye como subgéneros el cartón, la tira, la historieta, el cómic y la novela gráfica, así como todas las manifestaciones del arte gráfico secuencial.
El proyecto puede consistir en la elaboración del guion y los dibujos que lo ilustren, o bien, sólo los dibujos para un texto ya existente. No se tomarán en cuenta los proyectos que sólo contemplen la elaboración del guion en alguno de los subgéneros de esta especialidad.

BASES

Además de cumplir con lo establecido en las Bases Generales de la presente convocatoria, los solicitantes deberán:

1. No ser menores de 18 ni mayores de 35 años al día de cierre de la presente Convocatoria, con base en su acta de nacimiento.

2. Haber desarrollado trabajos de creación en la disciplina en la que se postulen.

3. En caso que su propuesta de retribución social contemple la impartición de cursos o talleres, deberán comprobar que han desarrollado actividades como instructores en el área artística que se postulen.

4. Incluir en Anexos el material que consideren adecuado para evaluar su trabajo creativo anterior, previamente identificado con su nombre, título del proyecto y fecha.

5. Si la propuesta contempla producción audiovisual, deberá incluir en Anexos el guion o guiones respectivos, sinopsis desarrollada que establezca el conflicto, la estructura dramática y los personajes y la relación del equipo con que cuenta el responsable para su elaboración.

Artes Plásticas y Artes Visuales

- 1 catálogo individual o colectivo (optativo).

- 10 imágenes de obras realizadas (obligatorio).

- 3 notas de prensa (optativo).

- 3 constancias de participación en eventos alusivos a la disciplina donde participan (obligatorio).

- 3 reconocimientos que den fe de su labor en la disciplina en la cual participa (Expedidos por la comunidad, instituciones, organizaciones de eventos culturales, organismos no gubernamentales, asociaciones civiles, etc) (obligatorio).

- Para cine y video 1 video (obligatorio).

Letras

-1 trabajo publicado (obligatorio).

- 3 constancias de participación en eventos alusivos a la disciplina donde participan. (Participación en simposios, diplomados, talleres, cursos, conversatorios etc) (obligatorio).

- 3 reconocimientos que den fe de su labor en la disciplina en la cual participa (Expedidos por la comunidad, instituciones, organizaciones de eventos culturales, organismos no gubernamentales, asociaciones civiles, etc) (obligatorio).

Música

-1 partitura de su autoría (optativo).

-1 video o audio de presentaciones con las interpretaciones de las mismas (obligatorio).

- 3 constancias de participación en eventos alusivos a la disciplina donde participan. (Participación en simposios, diplomados, talleres, cursos, conversatorios etc) (obligatorio).

- 3 reconocimientos que den fe de su labor en la disciplina en la cual participa (Expedidos por la comunidad, instituciones, organizaciones de eventos culturales, organismos no gubernamentales, asociaciones civiles, etc) (obligatorio).

Para la especialidad de laudería

-3 fotografías de distintos trabajos previos realizados (obligatorio).
-3 constancias de participación en eventos alusivos a la disciplina donde participan. (Participación en simposios, diplomados, talleres, cursos, conversatorios etc) (obligatorio).

- 3 reconocimientos que den fe de su labor en la disciplina en la cual participa (Expedidos por la comunidad, instituciones, organizaciones de eventos culturales, organismos no gubernamentales, asociaciones civiles, etc) (obligatorio).

Danza

- 1 video y 10 fotografías (obligatorio), de distintos trabajos previos realizados en esta especialidad.

- 1 programa de mano u otros materiales que muestren el trabajo realizado (obligatorio).

- 3 constancias de participación en eventos alusivos a la disciplina donde participan. (Participación en simposios, diplomados, talleres, cursos, conversatorios etc) (obligatorio).

- 3 reconocimientos que den fe de su labor en la disciplina en la cual participa (Expedidos por la comunidad, instituciones, organizaciones de eventos culturales, organismos no gubernamentales, asociaciones civiles, etc) (obligatorio).

Teatro

- 1 video y 10 fotografías de distintos trabajos previos realizados en esta especialidad (obligatorio).

- 1 programa de mano u otros materiales que muestren el trabajo realizado (obligatorio).

- 3 constancias de participación en eventos alusivos a la disciplina donde participan. (Participación en simposios, diplomados, talleres, cursos, conversatorios etc) (obligatorio).

- 3 reconocimientos que den fe de su labor en la disciplina en la cual participa (Expedidos por la comunidad, instituciones, organizaciones de eventos culturales, organismos no gubernamentales, asociaciones civiles, etc) (obligatorio).

- En el caso de dramaturgia 1 trabajo publicado (obligatorio).

- Si la propuesta considera producción escénica, deberá presentar bocetos de los diseños correspondientes y las cartas de aceptación de los diseñadores y realizadores involucrados en la propuesta, así como la carta de autorización firmada por el autor de la obra (optativa).

DESARROLLO ARTÍSTICO INDIVIDUAL (EJECUTANTES)

Con el objetivo de fomentar la creatividad y el desarrollo artístico, el Programa de Estímulo a la Creación y Desarrollo Artístico de Baja California Sur invita a los intérpretes, realizadores, actores y directores de la entidad a concursar para obtener uno de hasta 6 (seis) estímulos económicos para Proyectos de Desarrollo Artístico Individual (Ejecutantes), con un monto desde el mes 1 y hasta el mes 11 de $3,500.00 pesos (Tres mil quinientos pesos 00/100 m.n.), y de $9,500.00 (Nueve mil quinientos pesos 00/100 MN) como ministración número 12 y última, al concluir compromisos, entregar el cuarto informe de actividades y reporte final.

Los estímulos se otorgarán a los proyectos más relevantes y viables que impulsen la actualización, desenvolvimiento, crecimiento individual o también el desarrollo artístico interdisciplinario de:

Teatro

Actores, directores, realizadores (escenografía, vestuario, utilería y accesorios, iluminación y sonido), títeres y guiñol.

Danza

Bailarines (danza clásica, contemporánea y folclórica), coreógrafos, directores, realizadores (escenografía, vestuario, utilería y accesorios, iluminación y sonido).

Música

Directores (coro y orquesta), intérpretes y ejecutantes.

BASES

Además de cumplir con lo establecido en las bases generales de la presente Convocatoria, los concursantes deberán:

1.Haber desarrollado trabajos comprobables de dirección, creación, ejecución, interpretación o realización, según el área en la que se postulen.

2.Se considerará una propuesta relevante la capacitación y especialización del futuro beneficiario, como parte de su desarrollo artístico.

3.En el caso de propuestas que incluyan la asistencia a cursos, talleres, diplomados, seminarios o cualquier otra modalidad educativa se tendrá que entregar carta de aceptación de la Institución en la que se desarrollarán éstos.

4.En caso de propuestas de actualización y/o continuación de estudios, éstas deberán realizarse en escuelas de reconocido prestigio y fuera del Estado de Baja California Sur, además de presentar la documentación que compruebe la pertenencia e inscripción del postulante en la Institución Educativa correspondiente.

5.Quienes sean alumnos regulares de Instituciones Educativas fuera del Estado de Baja California Sur, deberán registrar un promedio mínimo general de 8 (ocho) o su equivalente y mantenerlo durante la vigencia del apoyo.

6.En caso de proyectos de actualización en Instituciones Educativas fuera del Estado, deberán comprometerse en su propuesta de difusión y retribución social a multiplicar su experiencia a través de talleres en el Estado de Baja California Sur: conferencias, cursos o equivalentes en Instituciones estatales de formación y difusión artística.

7.En caso que su propuesta de retribución social contemple la impartición de cursos o talleres, deberán comprobar que han desarrollado actividades como instructores en el área artística que se postulen.

8.Entregar el siguiente material que muestre su trabajo artístico, previamente identificado con su nombre, título del proyecto y fecha.

Música

-1 video o audio de presentaciones

-Anexar por lo menos tres programas de mano de funciones o representaciones en las que haya participado.

Danza

-Anexar de uno a tres videos (formatos flv, mp4, avi, mov, mpg o mpeg), de máximo 20 minutos de duración acumulada, en los que se muestre claramente el trabajo más representativo del postulante y sea posible evaluar la calidad del mismo.

-6 fotografías que evidencien el trabajo realizado en esta disciplina.

-Anexar de 1 a 3 tres programas de mano de funciones o representaciones en las que haya participado.

Teatro

-Anexar de uno a tres videos (formatos flv, mp4, avi, mov, mpg o mpeg), de máximo 20 minutos de duración acumulada, en los que se muestre claramente el trabajo más representativo del postulante y sea posible evaluar la calidad del mismo.
6 fotografías que evidencien el trabajo realizado en esta disciplina.

-Anexar por lo menos tres programas de mano de funciones o representaciones en las que haya participado.

-Adjuntar tres publicaciones, artículos o críticas, en las que se dé cuenta de su trabajo artístico.

DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL

Esta categoría tiene como propósito fomentar las iniciativas individuales o colectivas de diseño y producción de materiales que puedan difundir, a través de los medios de comunicación audiovisual o escritos (radio, video e impresos),

el Patrimonio Artístico, Arquitectónico, Arqueológico y las diversas manifestaciones culturales que caracterizan a las comunidades y grupos sociales de la entidad.
Bolsa general de $ 100,000.00 pesos (Cien mil pesos 00/100 m.n.), dividida entre los dos (2) mejores proyectos para:

Opción 1.
Con la finalidad de impulsar el desarrollo cultural de la entidad, el Programa de Estímulo a la Creación y Desarrollo Artístico de Baja California Sur convoca a individuos y grupos a concursar con proyectos de producción de materiales para la Difusión del Patrimonio Artístico y Cultural, con un monto máximo de hasta $50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 m.n.).

Opción 2.
Con la finalidad de alentar las propuestas de producción y transmisión de programas culturales independientes de televisión, el Programa de Estímulo a la Creación y Desarrollo Artístico de Baja California Sur convoca a individuos y grupos a concursar con proyectos de hasta $50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 m.n.), con base en su impacto cultural y calidad artística, con la posibilidad de ser difundidos por el Instituto Sudcaliforniano de Cultura.

No se registrarán proyectos para la elaboración de guiones. En ambas opciones, la duración del apoyo por parte de este Programa no podrá exceder de un año y el monto total del mismo y su forma de pago serán establecidos por la Comisión de Planeación del Programa, de acuerdo con las características de cada proyecto seleccionado, atendiendo previamente la recomendación de la Comisión Técnica.

Además de cumplir con lo establecido en las Bases Generales de la presente Convocatoria, los concursantes deberán:

- Haber realizado trabajos de diseño y producción de programas de televisión y/o materiales de difusión, o bien, contar con estudios sobre arte, cultura y patrimonio cultural.

- En el caso de grupos, registrar ante el PECDA a uno de sus miembros como responsable de la realización del proyecto y mencionar a cada uno de sus integrantes conforme a las Bases Generales.

- En el caso de proyectos de televisión, se considerarán las propuestas de un mínimo de 12 programas con duración de media hora cada uno.

Si éstos obtienen un apoyo, los responsables deberán comprometerse a grabar sus programas en los formatos compatibles con la plataforma PECDA en línea.

Materiales adicionales obligatorios, según corresponda:

- 1 Video que ilustre su trabajo más representativo, relacionado con temas de patrimonio cultural.

- 1 audio que registre su trabajo más representativo, relacionado con temas de patrimonio cultural.

- De 1 a 3 trabajos publicados relacionados con temas de patrimonio cultural. (en diarios, periódicos, revistas, medios electrónicos, etc. claramente identificados en las que dé cuenta de su trabajo artístico.

- Si la propuesta considera producción audiovisual, deberá presentar el guion o guiones respectivos, y dentro del proyecto la relación del equipo con que cuenta el responsable para la producción de éstos.

GUÍA PARA PRESENTAR LOS PROYECTOS A CONCURSO

Con el propósito de orientar a los artistas, intérpretes, creadores e intelectuales del Estado que deseen participar en el Programa de Estímulo a la Creación y Desarrollo Artístico, se da a conocer esta guía para presentar adecuadamente sus proyectos a concurso y con ello facilitar a la Comisión Técnica el proceso de evaluación de acuerdo con la relevancia y viabilidad de éstos.

Todos los proyectos que se inscriban a concurso dentro de la presente Convocatoria deberán registrarse en el sitio **http://www.pecdaenlinea.cultura.gob.mx**

Sólo para grupos y compañías

Los grupos y compañías deberán incluir la siguiente información:

a) Grupo que representa(carta firmada de representación grupal firmada por cada uno de los integrantes).

b) Participantes en el proyecto.

c) Currículum del grupo o compañía.

RETRIBUCIÓN SOCIAL

Criterios generales

1.Definición
Se entenderá por Retribución Social a la actividad que los beneficiarios de un estímulo económico otorgado por el PECDA deberán realizar en beneficio de las comunidades, con el propósito de fomentar y difundir el arte y la cultura, a través de actividades artísticas, formativas y de difusión.
La Retribución Social no forma parte del proyecto artístico que presentan los postulantes.

2. Objetivos

a) Impulsar la descentralización de bienes, servicios y actividades culturales en la entidad al atender de manera prioritaria municipios con limitado acceso a los mismos.
b) Promover la formación de nuevos públicos y la utilización de espacios públicos alternativos para el desarrollo de actividades artísticas y culturales.
c) Difundir la producción artística y cultural generada, preferentemente, a partir del PECDA, estableciendo un diálogo entre los creadores estatales y la población de su entidad así como a nivel regional y nacional.

3. Criterios de participación

3.1. Además de la firma del convenio en el que se formalizan los derechos y compromisos del beneficiario con el Programa, cada beneficiario firmará una carta compromiso en la que se especificará la modalidad bajo la que realizará su Retribución Social.

3.2. Al realizar su postulación al Programa a través de la plataforma PECDA en línea, cada postulante deberá registrar como parte de los documentos solicitados, la información referente a la actividad de Retribución Social propuesta.

Será necesario que de manera enunciativa, más no limitativa, integre lo siguiente:
a) Deberá elegir al menos una actividad de Retribución a partir de las modalidades sugeridas por el PECDA y que se señalan más adelante.
b) Proporcionará la información que se solicite para el registro de sus propuestas dependiendo de la modalidad seleccionada.

3.3. Las actividades deberán ser gestionadas en coordinación y de acuerdo con el Instituto Sudcaliforniano de Cultura (ISudC), con el propósito de contribuir a:
a) Atender las necesidades detectadas por el ISudC en municipios de limitado acceso a bienes y servicios culturales.
b) Facilitar la actualización de los creadores artísticos estatales.
c) Atender las solicitudes de las Instancias Municipales de Cultura.

3.4. La Retribución Social deberá ser realizada por todos los beneficiarios del PECDA. Podrán presentarse como Retribución Social actividades producto del proyecto realizado u otras que garanticen la calidad artística.

3.5. Las actividades de Retribución Social deberán realizarse en el Estado en que el beneficiario haya recibido el estímulo, a excepción de aquellos que radiquen en el extranjero.

3.6. Los beneficiarios que radiquen en el extranjero y que al término del estímulo no regresen al país, podrán gestionar las actividades de Retribución en el lugar de residencia. Para acreditar la Retribución en esta modalidad deberán enviar un documento oficial (carta, constancia, atestación, etcétera.) dirigido a la Comisión de Planeación del PECDA en el que señalen que las actividades se realizaron de manera gratuita y sin fines de lucro, y que éstas responden al cumplimiento del compromiso del beneficiario con el PECDA.
En dicho documento deberán consignarse los siguientes datos:
- Nombre completo del beneficiario.
- Nombre del proyecto.
- Categoría y emisión de la que es beneficiario.
- Título de la actividad.
- Tipo de actividad.
- Características de la población a quien se dirigió la actividad.
- Descripción de la actividad realizada.
- Lugar y sede donde se llevó a cabo la actividad.
- Fecha(s) de realización de la actividad.
- Número de horas.

3.7. Para el cumplimiento de la Retribución Social en el extranjero, los beneficiarios preferentemente deberán atender a población de nacionalidad mexicana o, en su caso, desarrollar actividades que difundan el arte y la cultura de México entre la población del país en que radique.

3.8. Con el propósito de garantizar la calidad de los servicios ofrecidos a la población, los beneficiarios deberán demostrar capacidad para realizar las actividades seleccionadas de Retribución Social, a través de su experiencia y formación.

3.9. Bajo ninguna circunstancia se considerarán como actividades de Retribución Social, aquellas que no hayan sido acordadas y coordinadas de común acuerdo con el ISudC.

3.10. Con el propósito de mantener como prioridad la creación artística y el desarrollo de los creadores a quienes se otorga un estímulo a través del PECDA, la propuesta de Retribución Social no será considerada por la Comisión Técnica del programa en la evaluación de los proyectos y la selección de los ganadores.

4. Modalidades de Retribución Social.

4.1. El beneficiario podrá seleccionar de entre las siguientes modalidades, la realización de Retribución Social:

Modalidad	Actividad	Definición
Artísticas	Presentaciones escénicas, conciertos y recitales individuales o grupales.	Espectáculo escénico dirigido al público en general.
Formativas	Talleres	Actividad dirigida a desarrollar aprendizajes en forma práctica y significativa.
	Cursos	Impartición de actividades de formación para el desarrollo de habilidades y la adquisición de conocimientos en áreas especializadas.
Difusión	Conferencias	Exposición cuyo objetivo es difundir temas de interés particular.
	Mesas redondas	Presentación y discusión de temas que aportan elementos para la construcción y análisis de conocimientos
	Lecturas públicas	Lectura de fragmentos de obra literaria producida.

4.2. También serán consideradas actividades de Retribución Social las que se realicen con el propósito de brindar apoyo a la sociedad en casos de contingencia ambiental, sanitaria y otras.

4.3. De acuerdo con la modalidad seleccionada por el beneficiario, tendrá que manifestar su disponibilidad de participación para cumplir con el mínimo de actividades requeridas, de acuerdo a la siguiente tabla.

Actividad	Especificaciones
Presentaciones escénicas, conciertos y recitales individuales y grupales	3 presentaciones
Talleres	20 horas
Cursos	20 horas
Conferencia	5 participaciones
Mesas redondas	5 participaciones
Lecturas públicas	5 participaciones

4.4. El beneficiario deberá realizar las actividades de Retribución Social durante el periodo de vigencia o hasta 3 meses después de concluido el periodo del estímulo otorgado por el PECDA.

4.5. Una vez cubierto el mínimo requerido, el beneficiario podrá manifestar su interés por seguir participando en actividades de Retribución Social durante la vigencia de su convenio.

4.6. El Instituto Sudcaliforniano de Cultura será el responsable de emitir la carta de liberación al beneficiario una vez finalizado el desarrollo de su proyecto y concluida su Retribución Social.

4.7. Los casos no previstos serán resueltos por la Comisión de Planeación.

Programa de Estímulo a la Creación y Desarrollo Artístico
Fondo Estatal para la Cultura y las Artes de Baja California Sur

Gobierno del Estado de Baja California Sur y Coordinación General

Secretaría de Cultura del Gobierno Federal
Dirección General de Vinculación Cultural

Secretaría Técnica PECDA BCS

Ixchel Graciela Harmon García
Representante de la Iniciativa Privada

Daniel Amora Mora
Representante de la comunidad artística (Artes Visuales)

Martha Alicia Sabin Angulo
Representante de la comunidad artística (Teatro)

Edith Villavicencio Garayzar
Representante de la comunidad artística (Literatura)

María Elena Montoya Contreras
Representante de la comunidad artística (Danza)

CONTACTO
Lic. Edgar Castañeda
Coordinación de Fondos Mixtos
Navarro e/Altamirano y Héroes de Independencia
Zona Centro
Unidad Cultural "Profr. Jesús Castro Agúndez"
La Paz Baja California Sur
edgarfestivalesisc@hotmail.com
Teléfono: (612) 129 42 16